

SAN LUIS, 19 DIC. 2023

VISTO:

El EXP-USL: 6197/2023, mediante el cual el Departamento de Recursos Humanos de la ENJPP, comunica la vacante de un (1) cargo de Maestra Especial, Carácter Interino, Nivel Primario, y;

CONSIDERANDO:

Que del Expediente de referencia se dictó la Resolución C.E. N°128/2023 designando a la Sra. Vanesa Lorena ARES, como Maestra Especial, carácter Interino, Nivel Primario, en el área de Música, partir del 01/09/2023 y/o hasta el 14/03/2024 según lo establecido por la Ordenanza 40/17 y Ord. C.S. N° 11/20.

Que por un error involuntario se omitió la providencia de la Comisión Permanente de Evaluación Docente a folio 15, y el Consejo de Escuela aprobó.

Que corresponde enmendar esta situación atenta a lo establecido en el Art. 101 del Decreto Nacional, Reglamento N°1759/72, modificado por Decreto Nacional. 1883/91 y Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que de acuerdo al Art. 32 Inc. c) de la Ord. 40/17 la designación para un título supletorio como el que presenta la docente Vanesa ARES, corresponde *"hasta un año de efectiva prestación en el cargo/horas cátedra. Prorrogable en caso de que no se haya logrado la cobertura de horas cátedras/cargos docentes con aspirantes con título docente o habilitante, en convocatoria abierta. Si en el tiempo de designación el docente obtuviera un título docente o habilitante, su designación tendrá los términos establecidos en los puntos a) y b) del presente ítems según corresponda"*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE ESCUELA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución C.E. N°128/2023 según lo establecido en el Art. 101 del Decreto Nacional, Reglamento N°1759/72, modificado por Decreto Nacional. 1883/91 y Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sra. ARES, Vanesa Lorena, D.U. N° 27.909.770, como Maestra Especial, carácter Interino, Nivel Primario, en el área de Música a partir del 01/09/2023 y/o hasta el 14/03/2024, según lo establecido por la Ordenanza 40/17, Art. 32 Inc. c), para un título supletorio, corresponde *"hasta un año de efectiva prestación en el cargo/horas cátedra."*

CORRESPONDE RESOLUCIÓN R. N°

272

Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

Prorrogable en caso de que no se haya logrado la cobertura de horas cátedras/cargos docentes con aspirantes con título docente o habilitante, en convocatoria abierta.

Si en el tiempo de designación el docente obtuviera un título docente o habilitante, su designación tendrá los términos establecidos en los puntos a) y b) del presente ítems según corresponda".

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Ordinario: Función 3.4: Educación y Cultura: Programa 731: Educación Secundaria; Apartado 03: Escuela Normal "JUAN PASCUAL PRINGLES"; Inciso 1: Personal; 11: Personal Permanente; 111: Remuneraciones; 116: Contribuciones Patronales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

U.N.S.L.
Esc. Normal
J.P. Pringles
SS

RESOLUCIÓN R. Nª

272



Norma Beatriz Gómez
Directora
Pringles

Prof NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/12/2023 15:19:05
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/12/2023 07:41:35
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro